

RESOLUCIÓN CS N° 503/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 20.157/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 395/12, por la cual el Consejo Superior aprueba el Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad para llevar adelante el dictado de tres (3) cohortes de la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal, con extensión a Santa Victoria Este en el marco y con el financiamiento de la SPU conforme lo convenido entre las partes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la presentación formulada por la Dirección de Sede Regional Tartagal, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 497/13, solicita al Consejo Superior se afecte dichos cargos a las asignaturas que en cada caso se consigna.

Que a fojas 11 obra intervención de la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos informando que la resolución precitada (en su parte resolutive) no resulta clara y sugiere una nueva redacción, toda vez que se trata de cambios de asignaturas de los cargos ya asignados.

Que la Dirección General de Personal a fojas 13 informa que el presente caso no se trata de una modificación de planta de personal ni de cambio de cargos, debiendo existir un instrumento legal para las reasignaciones de los cargos según necesidades de las asignaturas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 355/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasignar a las siguientes asignaturas, los cargos del Convenio ME 745/12 correspondientes a la Carrera de Enfermería Universitaria de Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este:

CARGOS	ASIGNATURAS
Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva	Introducción a la Enfermería de Salud Pública
Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva	Fundamentos de Enfermería
Profesor Adjunto - Dedicación Simple	Administración en Unidades de Enfermería

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA